



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

##### *RESOLUCIÓN de la Alcaldía. Delegación de competencias en boda civil.*

Delegación de competencias en el Sr. Illán Fernández Ginzo por cambio de fecha de la boda civil.

Vista la solicitud presentada por D. Alejandro Antonio Alonso Cadenas y D.<sup>a</sup> Inna Razmustova, de celebración de matrimonio civil el próximo día 26 de agosto de 2019, a las 12.00 horas en el Ayuntamiento.

Visto que anteriormente los arriba referenciados habían presentado solicitud para matrimonio civil a celebrar el día 29 de agosto a las 11.30 hora, y habiéndose dictado Resolución de la Alcaldía n.º 1015/2019, de 6/8/2019 por la que se delegaban competencias para la celebración de dicho matrimonio civil en la Sra. Concejala Dña. Marina Solís Berdasco, y, en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente

#### RESUELVO

*Primero.*—Anular la delegación anterior y delegar en el Concejal D. Illán Fernández Ginzo, las competencias para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el lunes día 26 de agosto de 2019, a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Grado, entre D. Alejandro Antonio Alonso Cadenas y D.<sup>a</sup> Inna Razmustova.

*Segundo.*—Dar traslado de esta Resolución a D. Alejandro Antonio Alonso Cadenas y D.<sup>a</sup> Inna Razmustova, al Concejal y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Grado, a 14 de agosto de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-08853.